

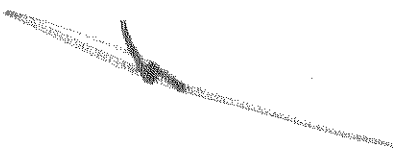
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0120.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0120.2016

BITÁCORA: 13/DK-0140/04/16

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2016

161410

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	11125378	11125378
1	1	1	11125402	11125402
1	1	1	11125408	11125408
1	1	1	11125409	11125409
1	45	45	11125404	11125404
2	48	49	11125379	11125380
2	49	50	11125381	11125382
1	69	69	11125405	11125405
2	73	74	11125406	11125407
1	88	88	11125403	11125403
14	124	137	11125374	11125377
10	198	207	11125383	11125392
9	354	362	11125393	11125401

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0120.2016

BITÁCORA: 13/DK-0140/04/16

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2016

161410

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

46 FOLIOS 1583.277 M3 (14 FOLIOS 496.597 M3 DE MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (11125364-11125377), 1 FOLIO 18.881 M3 DE MA DE CEDRO BLANCO (11125378-11125378), 2 FOLIOS 37.118 M3 DE MA DE ENCINO (11125379-11125380), 2 FOLIOS 39.454 M3 DE MA DE LIQUIDAMBAR (11125381-11125382), 9 FOLIOS 367.482 M3 DE ASTILLA (AS) DE PINO (11125393-11125401), 10 FOLIOS 443.601 M3 DE AS DE PINO (11125383-11125392), 1 FOLIO 13.972 M3 DE AS DE CEDRO BLANCO (11125402-11125402), 1 FOLIO 27.467 M3 DE AS DE ENCINO (11125403-11125403), 1 FOLIO 9.340 M3 DE AS DE ENCINO (11125404-11125404) 1 FOLIO 29.196 M3 DE AS DE OT

FVC/AVP/EGA